|  |
| --- |
| **Términos de Referencia**  **Elaboración de la Tercera Edición de la Publicación “Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia, 2023”** |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Información de la posición** | |
| Título de la Consultoría: Consultoría Elaboración de la Tercera Edición de la Publicación “Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia, 2023” Contrato SSA  Lugar: Bogotá  Duración: 5 meses | |
| II. Contexto organizacional | |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas trabaja para eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y en la seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y de transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Agenda Global de Desarrollo Sostenible 2030, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, en concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, la acción humanitaria y en el sostenimiento de la paz. | |
| III. Antecedentes | |
| ONU Mujeres trabaja para que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.  Bajo esta agenda global de desarrollo, los derechos de las mujeres y las niñas han quedado reflejados de manera contundente, a través de un objetivo específico referido a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, además de una sólida transversalización del enfoque de género en las metas e indicadores de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los medios para su implementación, seguimiento y revisión, y en las asociaciones globales para su financiación. Por primera vez, la igualdad de género es central al desarrollo en su triple dimensión: económica, social y ambiental. La Agenda 2030, plantea además el abordaje de diferentes aspectos estructurales ligados con la igualdad de género, como la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, la erradicación de leyes discriminatorias contra las mujeres y la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones, así como el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Sin embargo, también establece retos, entre ellos, la necesidad de un marco de monitoreo robusto, el cual requiere de inversiones significativas en estadísticas de género.  En este contexto, ONU Mujeres implementa el programa insignia “Las Mujeres Cuentan”, para mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y la utilización de las estadísticas de género en el diseño de las políticas, el activismo y la rendición de cuentas respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En el marco de esta iniciativa, ONU Mujeres Colombia trabaja de manera conjunta con entidades gubernamentales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Viceministerio de las Mujeres y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para fortalecer la producción, la difusión y la utilización de las estadísticas de género. Entre las líneas de trabajo, se resalta el desarrollo de productos de conocimiento como la publicación “Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia”.  Dicha publicación pretende constituirse en una herramienta para dar respuesta a la necesidad de información estadística consolidada sobre la situación de mujeres y hombres en el país, especialmente sobre las brechas de género, partiendo de una selección de indicadores relevantes en distintos ámbitos. Por tanto, el propósito de la publicación se enfoca en hacer visible el papel de las mujeres en la sociedad, en identificar los principales avances y rezagos de su situación desde una perspectiva de derechos humanos, y en dar respuesta a diversas demandas de información en la materia, incluyendo los requerimientos para el debido monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, se busca proveer pautas que orienten el análisis y la reflexión basada en datos estadísticos que permitan dimensionar los restos y las propuestas oportunas para acelerar la igualdad de género. En consecuencia, se requieren los servicios profesionales de un(a) consultor(a) senior para acompañar y desarrollar la tercera edición de la publicación “Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia”. | |
| IV. Objetivo de la consultoría | |
| Desarrollar la tercera edición de la publicación “Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia”, partiendo de los lineamientos que se definan juntamente con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Viceministerio de las Mujeres y la Oficina de ONU Mujeres en Colombia. | |
| V. Actividades y responsabilidades esperadas | |
| El(la) consultor(a) contratado(a) será responsable de realizar las actividades que se señalan a continuación:   1. Elaborar y presentar un informe inicial, el cual deberá incluir la metodología detallada de trabajo, así como la presentación de un cronograma para el desarrollo de la publicación, señalando actividades claves. Además, deberá incluir una sección metodológica específica para abordar como nueva dimensión de análisis a las mujeres y el medioambiente, con enfoque en cambio y en acción climática. 2. Elaborar y validar la estructura de la nueva edición de la publicación, incluyendo la batería de indicadores que se abordarían por cada dimensión de análisis, procurando alinear la misma con las transformaciones y actores diferenciales para el cambio definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”. En términos de unidades de análisis, se sugiere tomar en consideración las siguientes:  * Población * Migración * Fecundidad * Nupcialidad * Mortalidad * Salud * Deporte * Educación * Empleo * Ingresos * Acceso a activos productivos * Discapacidad * Trabajo infantil * Trabajo de cuidado * Participación sociopolítica * Toma de decisiones * Violencia * Pobreza * Medioambiente, cambio y acción climática  1. Elaborar y presentar un documento que muestre un análisis comparativo frente a las dos primeras ediciones de la publicación, argumentando debidamente las propuestas de cambios. Además, deberá asegurar mantener cierto nivel de comparabilidad entre las dos ediciones para cada una de las dimensiones de análisis definidas. 2. Incorporar un enfoque diferencial e interseccional en el desarrollo de la tercera edición de la publicación, según lo permita la disponibilidad de datos y de fuentes de información oficiales. De esta forma, se deberá promover la mayor desagregación posible y el análisis interseccional de los datos. 3. Facilitar la consulta y la interpretación de los datos, haciendo uso de cuadros, tablas y recursos gráficos. Además, deberá utilizar un lenguaje claro y conciso para describir e interpretar la información, sin perder el rigor técnico y metodológico al que obliga el uso de las estadísticas de género.      1. Elaborar y presentar el documento técnico sobre la tercera edición de la publicación, siguiendo los lineamientos acordados y la estructura aprobada, proporcionando análisis de información estadística con perspectiva de género para contribuir con el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la toma de decisiones para acelerar el cierre de brechas de género. 2. Elaborar y presentar un capítulo especial que analice y describa la relación entre las mujeres y medio ambiente, centrándose en el cambio y la acción climáticos. Teniendo en cuenta un enfoque interseccional y de derechos humanos analizar las brechas de género en la vulnerabilidad frente a impactos ambientales, el acceso a recursos naturales, y el rol en el cuidado del medioambiente. 3. Participar en las reuniones que sean convocadas para validar información, revisar avances o ajustar lineamiento según sean necesarios, de acuerdo con la disponibilidad y al acceso de información estadística requerida, esto incluye la participación en la revisión del cronograma para elaborar la tercera edición de la publicación. 4. Coordinar y articular acciones con otras(os) consultores desarrollando análisis complementarios, especialmente desde la perspectiva cualitativa, asegurándose de intercambiar propuestas e ideas que permitan consolidar conocimiento sobre las formas de discriminación basadas en género con relación al medioambiente, el cambio y la acción climática. 5. Acompañar el evento de lanzamiento de la tercera edición de la publicación, presentando la publicación de acuerdo con el protocolo y la agenda definida entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y el Viceministerio de las Mujeres y la Oficina de ONU Mujeres Colombia para tales propósitos. 6. Acompañar la definición de estrategias de difusión para el libro según la identificación de públicos objetivos, a fin de posicionar la publicación y avanzar en el cumplimiento de su propósito de hacer visible el papel de las mujeres en la sociedad, identificar los principales avances y rezagos de su situación, y en dar respuesta a diversas demandas de información para la toma decisiones. | |
| VI. Productos esperados | |
| En el marco de las actividades propuestas, el(la) consultor(a) será responsable de presentar los productos que se señalan a continuación:  **Producto No. 1:** Informe inicial metodológico, y propuesta de estructura o índice comentado de la tercera edición, incluyendo la batería de indicadores por capitulo o dimensión de análisis.  Tiempo de entrega después de firmado el contrato: 15 días  **Producto No. 2:** Documento técnico cuantitativo sobre las formas de discriminación basadas en género con relación al medioambiente, el cambio y la acción climática.  Tiempo de entrega después de firmado el contrato: 60 días  **Producto No. 3:** Documento técnico borrador de la tercera edición de la publicación, según estructura, dimensiones de análisis e indicadores aprobados.  Tiempo de entrega después de firmado el contrato: 100 días  **Producto No. 4:** Documento técnico final de la tercera edición de la publicación, incorporando las observaciones proporcionadas por DANE, VMM y ONU Mujeres.  Tiempo de entrega después de firmado el contrato: 120 días  **Producto No. 5:** Documento con sugerencias de estrategias de difusión de la publicación, según la identificación de públicos objetivos, a fin de posicionar la publicación y cumplir con su propósito.  Tiempo de entrega después de firmado el contrato: 150 días | |
| VII. Remuneración y forma de pago | |
| El (a) consultor(a) seleccionado(a) deberá enviar la cotización correspondiente a cada producto.  100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos. | |
| VIII. Supervisión de la consultoría y otros acuerdos | |
| Para el buen desarrollo de la consultoría, ONU Mujeres le entregará a la persona seleccionada la información que facilite el contexto de la consultoría (documentos, información de campo, sistemas de información institucionales, herramientas diseñadas y lista de contactos). Específicamente, a través de la alianza con el DANE se coordinará y organizará la recopilación de la información de los indicadores definidos para cada uno de los capítulos o dimensiones de análisis, partiendo de la articulación con las entidades custodias de la información que hacen parte del sistema estadístico nacional. Esta información le será proporcionada a él o la consultora para el desarrollo de la tercera edición de la publicación.  Al respecto, se guardará en todo momento las reservas de confidencialidad de datos, para lo cual únicamente se accederá a la información conforme a los criterios de reserva que el DANE dispone. También se dispondrá de toda la información técnica necesaria para orientar de manera efectiva y oportuna la asistencia técnica frente a las fuentes de información oficial, esto incluye, manuales, estándares, nota metodológica y cuestionarios, entre otros. Por tanto, la información del DANE será compartida bajo lineamientos de reserva estadística, quedando sujeta al Inciso 2 del Artículo 5 de la Ley 79 de 1993, que reza así: “los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en desarrollo de censos y encuestas, no podrá darse a conocer al público, a las entidades, ni a los organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente al propiamente estadístico”.  La supervisión de la consultoría será realizada por el Gerente del Programa de Estadísticas de ONU Mujeres, en coordinación con la Coordinadora del Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional del DANE.  Todos los productos deberán sujetarse a las especificaciones y los requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.    El/la consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría. No se estiman viajes en el marco de esta consultoría.  El/la consultor/a se compromete a mantener completa confidencialidad de los productos desarrollados en el marco de la consultoría.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.  Para el desarrollo de todas las consultorías superiores a un mes la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.  Si se requieren viajes imprevistos (y no contemplados en los términos de referencia) y son requeridos por ONU Mujeres, bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser pagado por ONU Mujeres y el/la Contratista Individual recibirá un per diem que no exceda la tarifa de subsistencia diaria. En caso de que existan dos monedas, la tasa de cambio será la Tasa de Cambio Operacional de Naciones Unidas el día en que ONU Mujeres le instruya a su banco que efectúe el(los) pago(s).  De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica.  En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.  Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.  ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).  Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.  Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad. | |
| IX. Competencias | |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas:**   * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género * Responsabilidad * Solución creativa de problemas * Comunicación efectiva * Colaboración incluyente * Compromiso con Contrapartes * Liderazgo y ejemplo.   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/About%20Us/Employment/UN-Women-values-and-competencies-framework-es.pdf> | |
| **X. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Maestría o doctorado en estudios de desarrollo, estadísticas, economía, estudios de género o campos relacionados con las ciencias sociales, o económicas. |
| **Experiencia:** | Experiencia general de ocho (8) años en el campo del desarrollo, estadísticas y/o género. De los cuales debe contar con experiencia específica de cuatro (4) años en manejo y análisis de estadísticas de género a través de investigaciones especializadas. |
| **Lenguaje Requerido:** | Español |
| **XI. Metodología de evaluación** | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: RRHH.colombia@unwomen.org  La cual consiste en:   * Carta de Presentación debidamente firmada * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: http://www.unwomen.org/es/about-us/employment). * Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría que incluya: enfoque de trabajo, metodología a utilizar y cronograma de actividades. (Máximo 4 hojas) * Cotización correspondiente a cada producto.   Si es requerido se realizará entrevista y será notificado previamente a las/os participantes.  Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos, y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/experiencia | 60% | | Propuesta técnica | 40% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Maestría o doctorado en estudios de desarrollo, estadísticas, economía, estudios de género o campos relacionados con las ciencias sociales, o económicas. | | **20** **pts** | |  | | **Experiencia:** | Experiencia general de ocho (8) años en el campo del desarrollo, estadísticas y/o género. | | **20 Pts** | | Experiencia específica de cuatro (4) años en manejo y análisis de estadísticas de género a través de investigaciones especializadas. | | **20 pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **60 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA/ENTREVISTA* | | | **42 PTS** | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | | | **ETAPA 2** | **Evaluación de propuesta técnica y propuesta económica** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Entrevista, criterios a evaluar:   * Conocimientos sobre la incorporación del enfoque de género en la producción estadística y recolección, análisis, uso y difusión de datos. * Conocimientos sobre elaboración de publicaciones estratégicas a partir de estadísticas de género. * Conocimiento en procesos de incidencia a partir de estadísticas de género. | | | **40 pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **100 PTS** | | |

1. **DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Carrera 11 82-76 Oficina 802

Bogotá - Colombia

Asunto: Tercera Edición de la Publicación “Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia, 2023”.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es la ciudad de Bogotá

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: 5 meses

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Detallar* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título profesional | Maestría o doctorado en estudios de desarrollo, estadísticas, economía, estudios de género o campos relacionados con las ciencias sociales, o económicas. |  | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Experiencia general de ocho (8) años en el campo del desarrollo, estadísticas y/o género.  Experiencia específica de cuatro (4) años en manejo y análisis de estadísticas de género a través de investigaciones especializadas. | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo con lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | Español | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]